**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LÍBANO**

**23° SESIÓN**

Fecha del examen: 02 de noviembre de 2015

**INTERVENCIÓN ARGENTINA**

Queremos dar la bienvenida a la delegación de Líbano y agradecerle la presentación de su informe.

Nuestra delegación desea felicitar a Líbano por su legislación y política que garantizan el derecho a la libertad de religión o de creencia y que permite la diversidad religiosa.

Con relación a los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo, la Argentina reconoce los inmensos esfuerzos realizados por el Líbano para garantizar los derechos del creciente número de refugiados y solicitantes de asilo en el territorio libanés. En este sentido, la delegación argentina se permite recomendar a las autoridades la adopción de medidas legales y administrativas que garanticen el principio de no devolución y el trato adecuado y justo a quienes soliciten protección internacional.

Finalmente, con relación a los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, Argentina, conjuntamente con Francia, es parte de una campaña internacional para la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas. Es por esto, que nos permitimos recomendarle la ratificación de dicha Convención.

Muchas gracias